

electora de generales, celebrada en la villa de San Juan Zitácuaro el veinte y uno del pasado Agosto, para la instalacion de un supremo Gobierno, con once votos fué nombrado miembro de él, cuyo cargo ha procurado desempeñar sin gravar á la Nacion en sus gastos, antes bien con sacrificio de sus cortos intereses, y de su persona. En la misma junta y en presencia de todos, expuso que sus escasas luces no le permitirian dar el lleno á tan alto empleo, del que en gran parte depende la libertad de la Patria, en el feliz éxito de la empresa y adelantos en sus conciudadanos. En el dia, desengañado de que su carrera, eclesiástica, con solo los conocimientos teológicos que en ella pudo adquirir, no es bastante para cumplir con sus cargos, agregando su compleccion incapaz de sufrir los golpes que necesariamente ocasiona el camino y sobre todo, dejar el hueco para que lo ocupe sujeto digno de las confianzas de V. M. pide sumisamente su retiro, sin renta y honores, por no ocasionar gasto á la Nacion, quedando siempre dispuesto á servir como un particular obediente á las ordenes que V. M. deba imponer y solo suplica á V. M. le conceda la gracia de mandar se le extienda un documento que le sirva de escudo para no ser insultado de sus compatriotas y con el que acredite su fidelidad y patriotismo.—*A. L. P. de V. M.*—Señor.—*Dr. D. José Sixto Verduzco.*

Es copia de que certifico. La Loma Marzo 8 de 1813.—*José Ignacio de Oyarzabal*, secretario.

Impuesto Rayon de todas las operaciones de sus compañeros, y justamente indignado por la publicidad que habian dado á sucesos, que deberian permanecer ocultos en la mas profunda reserva, incurrió en la misma falta que habia censurado, haciendo publicar un bando concebido en términos igualmente fuertes contra Verduzco y Liceaga, con fecha 7 de Abril y en el que, no solamente los destituye como Vocales de la Junta; sino que ordena á todas las fuerzas militares, y autoridades políticas y eclesiásticas, que no los consideren ni aún como simples generales, imponiendo pena de muerte en el acto, á todo aquel que les prestase cualquier auxilio ó impar-tiera la mas ligera proteccion. Hé aquí el referido documento.

Señor:
El Dr. D. José Sixto Verduzco, cura párroco de Texcala con el
mas sincero renacimiento á la soberanía de V. M. dice que en junta

RAYON DESTITUYE
COMO VOCALES DE LA JUNTA Á VERDUZCO Y LICEAGA
MANDANDOLOS APREHENDER.
SUPREMA JUNTA NACIONAL AMERICANA CREADA EN EL
AÑO DE MDCCCXI.

El Lic. D. Ignacio Rayon, presidente de la Supremo Junta Gubernativa de América, y Ministro Universal de la Nacion &c.

Por cuanto los vocales que fueron de la Suprema Junta Nacional Dr. D. José Sixto Verduzco y D. José María Liceaga, han abusado de las fuerzas armadas que tenían á su mando, empleándolas indebidamente en oprimir á los pueblos y vejear á los particulares, tratando ademas de sostener con ellas el proyecto monstruoso de hacerse independientes á los que llaman sus departamentos, para continuar ejerciendo una autoridad ilimitada y verdaderamente despótica, y habiendo reusado obedecer el mandato de convocacion que como presidente de la Junta les intimé, á fin de que reunidos se tratase de reformar dichos escandalosos abusos y otros gravísimos excesos que han cometido con ultraje de los sagrados derechos de la Patria, convirtiendo, torpemente contra ella las fuerzas que para su libertad y defensa les habia confiado, es manifiesto que por estos notorios cuanto escandalosos absurdos; se han hecho indignos de seguir mandando los ejércitos nacionales, que por su esencial instituto y por la voluntad soberana de la Nacion, no debían emplearse en otra cosa que en hacer la guerra al gobierno español, que tiraniza á la Patria, por cuyos motivos, y para que las armas nacionales no se distraigan en ese preferente objeto, ni por sostener los caprichos de dos sediciosos infatuados, se derrame la sangre de los héroes que como verdaderos hijos y defensores de la Patria, militan bajo sus augustas banderas: mando á todos los jefes

de division, oficiales militares de cualquiera graduacion que sean, soldados, gobernadores, intendentes y demás autoridades políticas y militares, que luego al punto que tengan noticia de este bando, dejen de obedecer á los expresados Dr. D. José Sixto Verduco y D. José María Liceaga, á quienes no deberán reconocer ya por generales de la Nacion; sujetándose á las órdenes del Sr. comandante general de este Canton de Tlalpujahua D. Ramon Rayon, á las de los sujetos comisionados, ó que se comisionaren despues para que teniendo á disposicion de estos jefes nombrados legitimamente la gente y armas que haya en las provincias del Norte y Poniente, les impartan los auxilios que pidieren á fin de aprender y conducir por fuerza á los repetidos Verduco y Liceaga, si ellos reconociendo sus enormes delitos, voluntariamente y dentro del mismo término quel el mismo Sr. comandante general les asignare, no se presentasen á ser juzgado por el supremo congreso nacional sobre el crimen de sedicion, y los demas en que han incurrido. y por los que quedan suspensos del empleo de vocales.

Y á fin de que esta determinacion llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, y los jefes y autoridades la cumplan y hagan cumplir inmediatamente, en los respectivos departamentos de su mando, bajo el concepto de que cualquiera que por seguir adherido á aquellos facciosos, no preste todos los auxilios eficaces para aprenderlos en caso que hagan resistencia; ó por que alguno reusare obedecer á dicho Sr. comandante general D. Ramon Rayon, será declarado traidor á la Patria, y como á tal se le castigará irremisiblemente con la pena capital, y para que todo tenga el mas pronto y puntual cumplimiento, se publicará por bando, en los lugares que convenga, y con los correspondientes oficios se remitirá un ejemplar á los demás jefes y autoridades distantes, quienes de haberlo recibido, obedecido y cumplido inmediatamente, pasarán á dicho Sr. comandante general el oportuno aviso.

Dado en Tlalpujahua á 7 de Abril de 1813. = *Lic. Ignacio Rayon.*
—Por mandado de S. E. *Antonio Basilio Zambrano*, secretario.

Como consecuencia de estos gravísimos disgustos y por los cuales juzgaba Rayon perdida la causa de la independéncia, dos dias ántes, habia nombrado al coronel D. Francisco Antonio Peredo, para que con el carácter de embajador, pasara á los Estados

Unidos y viese al Presidente de aquel congreso, con objeto de establecer relaciones de amistad y comercio. Los documentos referentes á este nombramiento á continuación los inserto.

PODER CONFERIDO Á D. FRANCISCO ANTONIO PEREDO
PARA TRATAR CON LOS ESTADOS-UNIDOS Y CARTA DE RAYON AL
PRESIDENTE DE ESA REPÚBLICA.

El Supremo Congreso Nacional Gubernativo de los dominios de esta América septentrional, etc. etc.

Por cuanto esta opulenta y generosa nacion, despues de haber sufrido por casi tres siglos el ominoso yugo del déspota español, (quien tanto por su criminal ingreso á esta dominacion, como por su bárbara y vergonzosa conducta, carece de toda legitimidad para obtener en las actuales circunstancias, la soberanía á que aspira de estos países) trata, en vista de los eminentes peligros de ser sojuzgada y demás consigüientes desgracias, de reclamar los derechos sagrados de su libertad y ocupar entre las demas naciones, el debido rango que le pertenece, valiéndose ya de la fuerza, por haber agotado todos los recursos de una conciliacion racional, que economizando la sangre humana, la ponga á cubierto de todo insulto: hemos tenido á bien comisionar, como por la presente lo hacemos del modo mas solemne, con nuestros amplios poderes al coronel de nuestros ejércitos D. Francisco Antonio Peredo; para que pase ocultamente sin aparato y ostentacion alguna, en obvio de los extravios y desgracias que han padecido nuestros enviados, por no hallarnos en plena posesion de estas costas, á los Estados-Unidos y cerca de aquel Supremo Congreso, á exponerle el verdadero actual estado de nuestra gloriosa empresa, y los sinceros desos que tenemos de abrir nuestras relaciones de alianza y comercio con recíprocas ventajas de ambas potencias, presentando la coleccion de impresos que se han dado, para ministrar una mas exacta idea de todo lo ocurrido, sujetándose á las instrucciones que para el desempeño de su comision, le hemos comunicado por escrito. Dado en nuestro palacio de Tlalpujahua, bajo el gran sello de la Nacion,

firmada por el excelentísimo señor ministro universal de ella y presidente del Supremo Congreso Gubernativo de la América septentrional y refrendada por nuestro secretario del despacho universal, á cinco del mes de Abril del año de mil ochocientos trece.—*Ignacio Rayon*.—Por mandato de S. M.—*Antonio Basilio Zambrano*, secretario.

Excelentísimo Señor.—Las credenciales dirigidas al Soberano Congreso, que favorecen al coronel D. Francisco Antonio Peredo, instruyen á V. E. en lo público del oficio, y en lo privado, me lisonjean con los colegas de este mismo congreso imperial de referirme á V. E. con las expresiones mas íntimas de sincera hermandad, poniendo á su disposición mi persona y todos mis arbitrios. La naturaleza ha unido el continente de nuestra dichosa América, y parece consiguiente que esta misma, union sea trascendental á los hombres libres que habitamos en él. Sobre este principio, nada tengo que añadir á las credenciales consabidas, si no es el inagotable deseo de que me denomine V. E.

Excelentísimo Señor.—Su mas adicto hermano que le aprecia y desea todo bien.—*Ignacio Rayon*.—Excelentísimo señor presidente del Supremo Congreso de los Estados- Unidos de América, en la corte de Washington.

Rayon á mas de las circulares que dirigió á todas las fuerzas, hizo nuevo nombramiento de comandante general de la provincia, el cual ya con éste carácter, publicó contra Verduzco y Liceaga la siguiente:

Proclama contra Verduzco y Liceaga por el comandante de la provincia.

Señores oficiales, y soldados, á vuestro teniente general se trata de chaqueta: Verduzco y Liceaga; así lo dicen á su tropa, y lo hacen publicar en folletos, y bandos al incauto pueblo: solos ellos son los verdaderos Patriotas: ellos son buenos Americanos, y yo repentinamente me trasformé en chaqueta despues de haber dado algunas pruebas de un jefe hombre de bien ¿seré yo capaz de crimen tan negro? ¿podré tener alianza con los Gachupines? ó aunque yo qui-

siera podrán los Gachupines ser algun dia verdaderos amigos míos? Ustedes lo dirán: todos ustedes á excepcion de cuatro hombres han peleado bajo mis banderas con el enemigo y hay en aquel Canton, muchos que me siguen desde que comenzamos la defensa de nuestra justa causa. Sed pues, los jueces de este sistema y desidios, por la parte, que os parezca mejor.

Pero me direis que no es este el delito que me imputa, sino que me ago sospechoso porque favorezco al Excmo. Sr. Rayon, y le presto mis auxilios de reales, y de tropa. ¿Norabuena y que crimen contra la patria es éste? ¿será traidor Rayon? Será chaqueta y yo por medio de él favorezeré á los chaquetas Gachupines? Puedé ser, pero segun esto, será traidor tambien el Excmo. Sr. Morelos porque lleva suma estrechés, y una abierta alianza con Rayon: á el le manda los partes de sus acciones, le comunica sus proyectos, y le consulta sobre sus dudas: en estos pocos dias he visto tres correos, suyos dirigidos á éste Sr. Presidente, con las noticias mas interesantes y en los términos mas expresivos hácia su excelencia, si serán sin duda los dos chaquetas y yo con ellos; por eso nosotros nos comunicamos acá quanto tenemos de adverso ó favorable, y estos señorones vocales engolfados allá en su bocavidad, y su grandeza; ni hacen caso de nosotros, ni nosotros de ellos; ni saben de los Villagranes, Morelos y Rayon, sino que lo oyen decir al pueblo.

Desengañémonos soldados todos, los lugares del departamento de Liceaga, y muchas perzonas particulares de los nuestros, levantaron sus gemidos al Sr. Presidente, y pusieron en sus manos las quejas que yo mismo ví oprimidas del orgullo, despotismo, y la arbitrariedad de Liceaga y Verduzco. Se trataba de poner remedio á tantos males: los Excmos. Sres. Rayon y Morelos, querian hacerles ver á esos déspotas, que nada han hecho con la nueva investidura de capitanes generales. Todo á sido despreciar á los hombres de bien, postergar á los mejores jefes, y hacerse adorar de los vichos aduladores, ostentar soberanía absoluta: ellos se soñaban semi Dioses, y celosos de que se les tomara cuenta de tanto sacrificio, se revisten, se arman, y quieren con su ruina, llevarse la mayor parte de la gente Michoacana, no lo consentira el cielo que defiende nuestra causa, la perversidad de éstos jefes, Dios la ha de castigar pues ya van muchas víctimas inmoladas á la sacríflega adoracion

de tanto egoista, como estos nuevos Reyes, y si no recorred en la memoria las sangrientas excenas que sirvieron en la Isla de Liceaga, en Celaya, en Apanzingan, Uruapan, en el último desgraciadísimo ataque de Valladolid, y finalmente ahora en el fuerte del Sr. mariscal Navarrete, que atacado por los Gachupines pudo y debió

Liceaga favorecerlo y no acobardar su guarnicion con una marcha en que ostentaba el empeño de fomentar el sistema de Verduzco: desentendiéndose de los Gachupines, y de Navarrete como si allí pelearan los Turcos y los Moros.

No hay duda, vuestros jefes os hacen traicion. Soldados pero para todo hay remedio, Patriotismo, Constancia, y no hay que ponerse á perecer por entronizar pícaros, con tan notable daño de la Patria, y con tanto regocijo de los enemigos, ustedes han jurado defender á unos libertinos perseguidos por la justicia de la Patria. Yo soy el comandante general de la provincia, venid y pelearemos juntos, no unos contra otros, como quieren los Gachupines con Verduzco y Liceaga, sino todos contra el enemigo, ustedes me conocen, y ordenando yo como jefe mis ataques, pelearan como soldados hasta arrazar con el enemigo que es lo que nos importa, y es el único triunfo que nos hará feliz. Loma y Marzo 11 de 1813.

Es copia á la letra.

Impuesto Morelos por las comunicaciones que le habian dirigido Rayon, Verduzco y Liceaga, del profundo desacuerdo que habia entre los tres, les contestó de una manera enérgica, desaprobando su conducta y rechazando con dignidad el cargo que le hacia Rayon de estar en conivencia para operaciones con Verduzco y Liceaga. Está comunicacion es de fecha 31 de Marzo: hé aquí su contenido.

Morelos avisa á Rayon

que no está conforme con las disensiones de Liceaga y Verduzco.

El Brigadier D. Mariano Solórzano, habiendo instruido al mariscal D. Ignacio Ayala en Teipa, pasó á éste punto del Veladero á instruirme sobre los acontecimientos superiores, y como sobre estos

escribí antes de ayer á V. E. no tengo mas que añadir, sino que es falso, falsísimo, que yo haya estado de acuerdo con los otros dos señores Vocales, para la publicacion de un Bando, que contra V. E., segun me dice el expresado, mandaron publicar los mismos.

Repito tambien que no puedo fomentar al uno, para destruir al otro: y que por estos acontecimientos, no será extraña mi precaucion con todo hombre.

Tambien añado amistosamente, suplicando la serenidad, reservando la correccion para mejor tiempo, si las circunstancias lo permiten, pues hasta ahora solo he oido una parte, é ignoro los fundamentos que V. E. tenga.

Dios guarde á V. E. muchos años. Veladero, Marzo 31 de 1813.
—José María Morelos—Excmo. Sr. Presidente Lic. D. Ignacio Rayon.

No obstante de que Morelos, habia manifestado ya su modo de pensar á Rayon, sobre los disgustos habidos entre los vocales, volvió sobre el mismo asunto á escribirle Rayon, y sobre cuyos puntos dió Morelos la siguiente contestacion.

Morelos á Rayon

le manifiesta su opinion sobre las desavenencias de los vocales.

Excelentísimo Señor:

Con esta fecha digo al Excmo. Sr. Liceaga lo siguiente. "El coronel D. Ignacio Navamuel me ha instruido lo bastante en los acontecimientos, hasta el último con el comandante D. Rafael Rayon, y salida de Salvatierra en donde aquel estaba nombrado corregidor y comandante de armas. Si mis letras no han sido bastantes para contener la desavenencia, es indispensable la personalidad, la que para mí es imposible en las presentes circunstancias.

El Plan que me parece adaptable es: que los vocales se reelean, ó remueban de la Junta, con las mismas formalidades que entraron á ella, probado el motivo de su remocion, así para satisfaccion del pueblo, como para eleccion de otros individuos, ó suplentes y honor

de los que entran y salen; pues de lo contrario, nadie, ningun hombre de honor querrá entrar en constitucion, sabiendo que ha de ser llamado con deshonor, el dia que como hombre cometa algun yerro, del que no estuvo esempto ni el primer hombre, ni el mas sábio de los hombres. Si convenimos en este modo de proceder, debemos señalar un lugar en donde concurramos todos, con el mayor número de oficialidad de plana mayor que sea posible, dejando cubiertos los puntos con tropas y personas de satisfaccion, pues como que no vamos á dar batalla, no debemos llevar, digo remover, nuestras divisiones y solo debemos llevar una escolta ó guardia de honor capaz de marchar con seguridad por paises seguros. El lugar deve proporcionarse á las distancias en que nos hallamos, contando con que deve asistir el vocal de Oaxaca, pues sin esto, no se verificaría la pluralidad de votos, y guardando proporcion deberà ser el pueblo de Chilpancingo, lugar à proposito para el efecto: y el dia que tambien deve proporcionarse, ha de ser el ocho de Septiembre.

Allí se traerán á mano las pruebas de las partes, y se acordará todo con madurez, para librarnos en lo ulterior de iguales daños.

Si V. Exa. fuere del mismo parecer me lo participará á letra vista para citar al de Oaxaca y disponer los necesarios, y en caso contrario, se me participará con igual brevedad para no perder tiempo en mis marchas sobre el enemigo, por estar en el concepto de que cualesquiera otro plan me será imprácticable, y que cuando más, podré emplearme en defender al perseguido, sin fomentar al uno para que destruya al otro.

Dios guarde &c. Lo participo á V. Exa. para que en pró ó en contra me dé inmediato aviso.

Dios guarde á V. Exa. muchos años. Campo Sobre Acapulco Mayo 18 de 1813.—*José María Morelos*.—Exmo. Sr. Presidente Lic. D. Ignacio Rayon.—Tlalpujahua.

El Dr. Cos que tenia un conocimiento exacto de los fuertes disgustos habidos entre Rayon, Liceaga y Verduzco, previó como era natural, que aquella disencion iba á producir á la causa nacional, males aún mas funestos, que los que le pudiera causar el partido realista. Interesado vivamente en que este choque no siguiera adelante, con fecha 19 de Marzo, dirigió una comunicacion á Verduzco y Liceaga, exhortándolos á la paz é invitándolos á que depusiesen

la actitud hóstil de que se habian armado, con gravísimos perjuicios de la causa que acaudillaban. La contestacion que le dieron, aunque no la he podido encontrar en los archivos, parece que fué satisfactoria, segun se puede inferir por la comunicacion que dirigió Cos á Rayon, como consecuencia de la contestacion que recibió de Verduzco y Liceaga. Hé aquí á la letra este interesante documento.

Excelentísimo Señor: (se dirige á Rayon)

A consecuencia de la representacion que con fecha 19 del mes próximo pasado marzo, dirigí á S. M. el Supremo Congreso Nacional, se han dignado los excelentísimos señores vocales D. José María Liceaga y D. José Sixto Verduzco de contestarme, asegurándome que están en la mejor disposicion de ceder á cuanto la razon y las actuales circunstancias exijan imperiosamente á beneficio de la patria, demasiado angustiada, para dejar de ser objeto único de sus intenciones, hechando en olvido todos los acontecimientos pasados, y prestándose á la confabulidad para establecer el reglamento provisional, capaz de evitar en lo de adelante, iguales desvenencias.

Si los otros señores vocales, adoptaren mi propuesta, habiendo una certeza moral bien fundada de que el Excmo. Sr. Morelos, es del mismo modo de pensar, y aun tienen la generosidad de añadir que si fuere necesario para la felicidad del reyno, la separacion del Gobierno y la Nacion, si así lo estimare conveniente, harán libre y voluntaria dimision del empleo de que están revestidos, en testimonio público de que la nobleza de sus sentimientos, está muy distante de la ambicion y otras pasiones rastreras. Sea lo que fuere, de este último expediente, que yo reputo por peligroso en el presente tiempo: lo cierto es Excmo. Sr., que la apertura de semejantes negociaciones es de absoluta necesidad, y que lo contrario, seria incurrir en el defecto que hechamos en cara á nuestros enemigos, por su resistencia á entrar en discusion. Lo es tambien, que estos ruidosos altercados han comenzado ya á producir efectos muy perniciosos á la Patria. Los enemigos charlan sobre ellos, y se ceban en maledicencias muy á su satisfacion. En Guanajuato, Querétaro y San Miguel el Grande, han puesto papeles públicos, ridiculizando á todos y á cada uno de los individuos de nuestro Congreso, sin

embarazarse en afirmar, que tienen puesta su pretension al indulto, y que se les ha concedido, convidando con esta gracia à todo género de personas comprendidas en la insurreccion, sean de la clase y condicion que fueren, y en efecto muchos soldados de la tropa del Sr. Rafael Rayon y otros, se hallan actualmente indultados en Querétaro, y con las armas en la mano contra la nacion. Cruz, ha expedido sobre está materia desde Guadalajara, sus impresos demasiado seductores, vociferando que nuestra Suprema Junta ha acabado como *cena de negros* y produciendo particulares invectivas contra V. E. como presidente de ella. La villa de San Miguel el Grande, casi está decidida à hostilizar à los americanos: toda la plebe salió hasta el camino real à recibir à los gachupines, cuando entraron el 24 del pasado, y en pocas horas recolectó un donativo de cerca de doce mil pesos, este es uno de los sensibles resultados de *desunion*, siendo, evidente que si no la hubiera habido, el Sr. Brigadier Rayon, que consiguiente à sus principios, tuvo sus motivos para retirarse de esta demarcacion, en tiempo en que los enemigos reunidos de todas partes se nos venian encima, en vez de marcharse, hubiera ayudado à atacarlos, y en tal caso, ni los san miguelenses tuvieran pretesto con que conhextar su deslealtad, y cacarear su resentimiento, quejándose de que se les desamparó, ni hubiera dejado de derrotarse infaliblemente, mil doscientos hombres muy cobardes à quienes yo solo, lancé de Dolores, sin permitirles estuviesen veinticuatro horas en el pueblo, haciéndoles diez y siete muertos, quitándoles once fusiles, y causándoles otras hostilidades notables y destruida la principal guarnicion de Querétaro, comprendida en dicho número, con la mayor facilidad hubieramos tomado aquella plaza.

V. E. sabe mejor que yo, cuan importante es no dejar à los enemigos ganar terreno, aprovechándose de semejantes ocasiones y que el arbitrio lo tenemos en la mano, convencidos los Sres. Verduzco y Liceaga, en no poner por su parte embarazo alguno, à los medios de conciliacion, y decididos à no dirigir sus intenciones, ni sus movimientos, sino contra el enemigo. Yo creo seria muy del caso que los señores disidentes, hiciesen publicar un bando à sus respectivas tropas, exhortando à sus soldados à la fraternidad comun, sean del departamento que fueren, imprimiéndoles la confianza que de-

ben tener en la armonía de los individuos de la Suprema Junta, que han acordado sus preliminares de recíproca union, y hablando mutuamente unos de otros con el mayor decoro y respeto, à fin de desterrar mil leguas, de entre las tropas, el espíritu de rivalidad y de partido que solo serviría para perdernos.

No dudo que esto solo bastaría para restituir la tranquilidad à nuestros ejércitos y llenar de regocijo, à los que viven en países oprimidos muy próximos à decidirse activamente contra nosotros, à vista de la terrible turbacion que nos amenaza.

Dígnese V. E. de disimular mis repetidas solicitudes, ellas pueden ser acaso inoportunas: pero son sugeridas por las intenciones mas sanas, y por la íntima persuacion, de que parece la Patria *sin remedio*, si muy prontamente no termina esta borrasca. No con otro objeto he hecho narracion de lo ocurrido en San Miguel, bosquejando el lance que se perdió. Tengo la satisfaccion de hablar con un magistrado sábio y político, que penetra el fondo de los asuntos mas graves y sus enevitables consecuencias, cuyo corazón lleno de bondad propende siempre à hacer los sacrificios de que es digna la adorada Patria.

Dios guarde à V. E. muchos años.—Campo de Santa Bárbara, 10 de Abril de 1813.—Dr. D. José María Cos.—Excmo. Sr. Presidente. Lic. Ignacio López Rayon.

El laudable celo y empeño que tomaba Cos por unir à los vocales de la Junta, haciendo desaparecer hasta el más ligero motivo de disgusto, parece que no fué bien recibido por estos (según Bustamante) porque aunque le contestaron estar de acuerdo en lo que él les proponia, nada hicieron que indicase su buen deseo. El Dr. Cos que obraba con sinceridad y deseaba llevar à buen término la reconciliacion, conociendo que tenia influxo sobre el general Liceaga, con fecha 16 de Abril le dirigió la siguiente carta, que entre otros asuntos de que habla, le dice:

“Finalmente soy de parecer y reputo importantísimo, ponga Vd. una carta à D. Ramon Rayon concebida en pocas palabras, pero comedidas y decentes, manifestándole que para evitar en las contestaciones cualquiera expresion picante que los acalore, y haga propender al rompimiento de una guerra, estoy constituido como un organo elegido por ambos, para manifestar à cada uno de por